

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61455 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número Sección V Convenio 293/2016 referente al concursado Equipamientos Deportivos, S.A., con CIF A30082945, se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 2017 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 21 de septiembre de 2017.

2.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-Dicha sentencia es firme al haber sido confirmada por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia y no haber sido recurrida en Casación.

Murcia, 13 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A180076429-1